



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CUENTA PÚBLICA

2015



INTRODUCCIÓN

CUENTA PÚBLICA

2015

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INTRODUCCIÓN

Dentro de la organización de Estado mexicano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la encomienda fundamental de hacer valer la Constitución y, en forma particular, garantizar el ejercicio de los derechos humanos amparados en dicho ordenamiento superior a través de la vía jurisdiccional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 105 y 107, establece como competencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocer sobre controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, que planteen posibles contradicciones entre una norma de carácter general y la propia Constitución. De la misma manera, conoce de oficio o a petición fundada del Tribunal Unitario de Circuito que corresponda o de la Procuraduría General de la República, de los recursos de apelación en contra de sentencias de jueces de distrito dictadas en los procesos en los que la Federación sea parte, así como de los amparos directos que lo ameriten por su interés y transparencia.

Asimismo, como resultante de las importantes reformas constitucionales vigentes desde el año 2011, con relación al juicio de amparo y en concordancia con lo que mandata el propio artículo 107 en su fracción II, el Máximo Tribunal cuenta con la facultad para elaborar la declaratoria general de inconstitucionalidad de una norma general. De igual forma, el artículo 29 de la Carta Magna le otorga la facultad para revisar de oficio y en forma inmediata la constitucionalidad y validez de los decretos expedidos por el Poder Ejecutivo, durante la restricción o suspensión del ejercicio de los derechos y las garantías, entre otras atribuciones.

En el marco de lo anteriormente descrito, el documento de la Cuenta Pública Federal para el ejercicio fiscal 2015 que se presenta, contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria que da evidencia y transparenta el debido ejercicio de los recursos presupuestarios asignados, para lograr el fortalecimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como Tribunal Constitucional, para que sus resoluciones, como última instancia de impartición de justicia, materialicen los preceptos de nuestra Carta Magna y de las leyes que de ella emanan, protegiendo en todo momento los derechos de personas y grupos sociales, como elementos para la concreción del Estado de Derecho.